

sentencia de divorcio

Escrito por toni12530 - 28/05/2015 12:56

cuando se dicta la sentencia de divorcio se inscribe automaticamente en el registro ? o tengo que cojerla y llevarla yo al registro para que quede constancia ?

gracias de antemano

=====

Re: sentencia de divorcio

Escrito por tucapital.es - 29/05/2015 09:15

Si el divorcio se lleva acabo ante el mismo Oficial o Juez del Registro Civil que intervino en el matrimonio, éste cuenta con el libro correspondiente, por lo que hará la anotación y expedirá el acta de divorcio. Si éste último se lleva a cabo ante un Oficial o Juez Civil diferente o bien, se lleva ante un Juez de Primera Instancia, se tendrá que solicitar que se gire un oficio al Registro Civil en donde se llevó a cabo el matrimonio acompañado de la copia certificada que contenga la resolución o sentencia de divorcio para que se registre debidamente.

De lo contrario, podrá una persona estar divorciada hace 5 años (por mencionar un ejemplo) y contar con la sentencia del juez civil o familiar de primera instancia, pero si no se hizo llegar al Registro Civil ésta sentencia, seguirá casado y no podrá obtener su acta de divorcio e inc

=====